

Reglamento Súper Turismo

Los modelos autorizados para participar en esta categoría, son todos aquellos que se correspondan a replicas de autos que participaran en el Súper TC 2000 , WTCC, y Top Race con las características detalladas específicamente en cada punto.

1.- Imanes: Se podrán utilizar los imanes originales RAC en su alojamiento original hasta 4mm de espesor.

En ningún caso se podrá modificar el chasis, para bajar el imán. El mismo debe estar a la altura original y dentro del alojamiento que dispone el chasis. Está absolutamente prohibido que el imán quede en forma pasante al alojamiento que posee el chasis o que quede al ras de la parte inferior del piso del chasis.

Se permite el pegado del imán siempre que sea de fácil remoción para su control.

2.- Carrocería: Fabricada por la empresa Claseslot con la decoración dispuesta por la fabrica y que se correspondan a replicas de vehículos de Súper TC 2000 , WTCC y Top Race.

Se permite sustituir el alerón trasero por otros confeccionados de manera artesanal, o de la marca RAC siempre y cuando, respete la forma y dimensiones de la pieza original del modelo a reproducir. Los neumáticos deben estar en el centro del pasaruedas original del modelo, recortado por el lugar previsto por el fabricante.

Se autoriza suprimir los espejos retrovisores y el limpia parabrisas de plomo que trae el modelo de serie.

No se permitirán faltantes en las carrocerías al momento de largar la carrera.

Bajo ninguna circunstancia se permitirá largar a vehículos cuyas ventanillas no sean transparentes.

3.- Chasis: Será el de marca RAC extensible, con un ancho máximo de 55 mm para los WTCC y Top Race; y con un ancho máximo de 58mm para los Súper TC 2000.

Se permite pegar entre si las tres partes (anterior, cuerpo central y cuna) que componen el chasis, sin suprimir los tornillos y tuercas que trae de serie.

Se autoriza modificar la altura del alojamiento de la guía para PERMITIR separadores entre ésta y el chasis, aumentando de esa manera, el despeje delantero del auto. Máxima altura de separación permitida 1mm.

No se permite el lijado del chasis para disminuir el espesor del mismo.

4.- Tren Trasero: La trocha máxima será de 62mm. Se autoriza el uso de separadores (de plástico o metal) y/o collarines de las marcas homologadas para el ajuste de la trocha.

Bujes: Originales que trae el chasis de marca RAC. Se prohíbe limar el alojamiento de los bujes para bajar el eje trasero. La altura del eje trasero (parte superior de eje) y la parte inferior del chasis, debe ser de 9,5mm. mínimo a 10mm. máximo.

Ejes: Libres dentro de las marcas de repuestos homologadas.

Neumáticos: Marcas RAC, All Grip y Scale Auto. En la marca RAC no se permiten los neumáticos de TC.

Se autoriza rebajar los mismos en su diámetro, en forma plana y redondear los cantos. El diámetro de los neumáticos es libre.

5.- Tren Delantero: Se autoriza el limado de la parte interna del alojamiento de los semi ejes delanteros para dar más libertad de funcionamiento al mismo.

Se autoriza a reemplazar los semi ejes delanteros por un eje entero.

Ejes: Libres dentro de las marcas de repuestos homologadas.

Neumáticos: Libres dentro de las marcas de repuestos homologadas. Deben cubrir el 100% del ancho de la llanta.

La medida mínima para las llantas delanteras será de 15.5mm x 8.5mm

6.- Llantas: Libres dentro de las marcas de repuestos homologadas. Las llantas deben tener el mismo diseño y tamaño a ambos lados de la carrocería, las llantas delanteras pueden ser diferentes a las traseras..

7.- Escobillas: Libres dentro de las marcas homologadas.

8.- Relación: 11/34 y 12/34. Coronas libres dentro de las marcas de repuestos homologadas. Piñones libres dentro de las marcas de repuestos homologadas.

Se prohíbe afinar las coronas RAC en su espesor.

9.- Motor: Marca RAC modelos EVO 1 y EVO 2. No se permite ningún tipo de preparación, uso Standard de fábrica. No se aceptaran motores cuyas orejas de carcasa presenten irregularidades. Las rpm máximas permitidas medidas a 12v son **20.500 rpm.**

El ancho del motor es de 20 mm. No se aceptaran motores que estén fuera de esta medida siendo el límite de tolerancia de 0 (cero) milímetros

El motor podrá ser pegado con cola o con cinta pero deberá ser de fácil remoción para la revisión técnica, no se permiten pegamentos que eviten remover el motor para su control. En caso de que al remover el motor se produzca algún daño al vehículo, será de exclusiva responsabilidad del piloto del mismo. Los pegamentos en ningún caso deben tapar las orejas de sujeción de la carcasa.

Los cables serán libres dentro de las marcas de repuestos homologadas.

10.- Guía: Libre dentro de los modelos fabricados por RAC. Podrá ser DESGASTADA en su espesor, CORTADA en su altura y RECORTADA en su largo, Y podrá presentar CHANFLES o REDONDECES en la puntas de la misma.

Con respecto al BASTON de la guía de competición de nylon con tornillo, el mismo podrá ser RECORTADO en su altura y podrá llevar cualquier tipo de arandelas o separadores en toda su longitud, para el montaje de la guía al chasis.

11.- Interiores: El modelo debe presentar un interior con piloto pintado, y que no permita que ninguna parte mecánica se vea desde el exterior del auto.

12.- Marcas de Repuestos Homologadas: RAC, Automundo, SLOT IT, Scaleauto; Ninco; All Grip. NSR, Sloting Plus, Mitoos (Únicamente para los casos indicados en el presente reglamento).

13.- Facultades de la Organización: Durante la disputa de las carreras todas las estipulaciones reglamentarias vertidas en el presente, pueden ser verificadas por la Organización. Tanto por decisión de la propia Organización o a instancias/reclamo de cualquiera de los pilotos participantes en la carrera.

Si se encuentra algo incorrecto, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Deportivo.

14.- Interpretación de las cláusulas de este reglamento: Todas las cláusulas de este reglamento, deben ser interpretadas de forma restrictiva, teniendo en cuenta que el espíritu del mismo es que todo aquello que no está específicamente autorizado, está prohibido y será motivo de penalización.

En aquellos casos que las disposiciones de este reglamento den lugar a dudas y/o a interpretaciones diversas, prevalecerá el criterio de la Organización, quien de creerlo necesario publicara los Anexos correspondientes.

ENERO de 2017